



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00043 -2014-A/MPMN

Moquegua, 20 ENE. 2014

VISTO: Memorandum N° 012-2014-GM-A/MPMN, de fecha 09 de enero del 2014, emitida por la Gerencia Municipal, solicita la Reconfirmación de Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamamos del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – SITRAOM - 2014 y el Informe N° 0024- 2014- GAJ/GM/MPMN este ultimo emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Estado, prescribe que el Estado reconoce los derechos de sindicación y la negociación colectiva y huelga y asimismo cautela su ejercicio democrático para su negociación.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01449 -2013-A/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2013, se resuelve aprobar la conformación de la Comisión Negociadora de Representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para iniciar la Negociadora Colectiva 2014, con el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales, la misma que estará conformada con los siguientes funcionarios:

LIC. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	Gerente Municipal	Presidente
ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Miembro
ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
ING. WILBER L. VIZCARRA QUISPE	Sub Gerente de Personal y Bienestar S.	Miembro

Que, con Memorandum N° 012-2014-GM-A-MPMN de fecha 09 de enero del 2014, emitida por la Gerencia Municipal, la cual solicita la Re conformación de la Comisión Negociadora que representara a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por renuncia de uno de los integrantes, asimismo es que es de advertir el Auto Sub Directoral N° 029-2013-SDDT/NC-DRTPE.MOQ, de fecha 04 de diciembre del 2013, emitida por el Sub Director de Defensa del Trabajador y N. C., resuelve: TENER PRESENTE EL PLIEGO DE RECLAMOS presentado por los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Moquegua-SITRAOM y en consecuencia se dispone la apertura del expediente administrativo de Negociación Colectiva, exhortando a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, efecto de iniciar el Trato Directo dentro de los diez (10) días calendarios, quedando las partes obligadas a negociar de buena fe, conforme lo establece la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; por lo que la Gerencia Municipal alcanza la propuesta para la reconfirmación de la Comisión Negociadora, a efecto de que se emita la Resolución de Alcaldía de Conformación de la Comisión Negociadora Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales - SITRAOM, de acuerdo al detalle siguiente:

LIC. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	Gerente Municipal	Presidente
ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Miembro
ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
CPC. AMPARO P. SANCHEZ TICONA	Sub Gerente de Personal y Bienestar S.	Miembro

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR y conforme a la



atribución que le otorga el numeral 6 del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reconfiguración de la Comisión Negociadora, de representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para iniciar la Negociación Colectiva 2014, con el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales, la misma que estará conformada con los siguientes funcionarios:

TITULARES

LIC. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE	Gerente Municipal	Presidente
ABOG. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Miembro
ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
CPC. AMPARO P. SANCHEZ TICONA	Sub Gerente de Personal y Bienestar S.	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Precisase que los funcionarios nombrados en el punto anterior se encuentran facultados para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo a la que arribe.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgf. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

